



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N. ° 2021-00116-00

En atención al memorial que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, a ello no se accede toda vez que la demanda se encuentra rechazada desde el 23 de marzo de 2021 y al tratarse de un expediente virtual, no se encuentra pendiente la entrega de ningún elemento que permita aplicación de la figura de retiro de la demanda. Así las cosas, el apoderado deberá aclarar si lo que requiere es el envío del expediente digital a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 114  
fijado hoy 09 DE JULIO DE 2021

LL

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ  
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL  
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c6e99e2521fe94747a935be2ee15f38833dfbc838592bf84f4e23f81459014**  
Documento generado en 08/07/2021 01:44:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>